



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 1134 DE 23 OCT 2025 Hoja No. 73 de 528

Continuación Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración. Economía. Derecho y Afines. Contaduría Pública. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Arquitectura y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Ingeniería Administrativa y Afines. Sociología, Trabajo Social y Afines. Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.

COD:00905DMH	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Directivo
Denominación del empleo	Director Administrativo o Financiero o Técnico u Operativo
Código	009
Grado	05
No. de cargos en la planta	Catorce (14)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Secretario de Vivienda

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 1134 DE 23 OCT 2025 Hoja No. 74 de 528

Continuación Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL
III. PROPÓSITO PRINCIPAL Liderar el diseño e implementación de los esquemas de coordinación interinstitucionales que faciliten la financiación y ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en todas sus modalidades en suelo urbano y rural, a través de la caracterización y priorización de unidades territoriales, la evaluación de costos, la identificación de necesidades, la elaboración de reglamentaciones, la selección de beneficiarios, y la gestión de instrumentos de gestión y financiación en cumplimiento de los objetivos.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES 1. Coordinar con la Dirección de Hábitat y Entornos la definición de territorios y/o poblaciones priorizadas a través de los instrumentos normativos vigentes para la aplicación de los programas de mejoramiento habitacional. 2. Liderar el diseño y la implementación de estrategias de financiación y ejecución de los programas y proyectos de mejoramiento de vivienda en cualquiera de sus modalidades en suelo urbano y/o rural. 3. Coordinar con la Caja de Vivienda Popular – CVP el desarrollo de soluciones habitacionales acordes con las condiciones territoriales, habitacionales y socioeconómicas de la población objetivo de mejoramiento de vivienda en cualquiera de sus modalidades en suelo urbano y/o rural. 4. Liderar el diseño e implementación de los esquemas de coordinación interinstitucionales que faciliten la financiación y ejecución física de las obras de mejoramiento de vivienda en cualquiera de sus modalidades en suelo urbano y/o rural, cumpliendo con los objetivos institucionales. 5. Liderar el diseño e implementación de los esquemas de ejecución de alianzas público comunitaria de las obras de mejoramiento habitacional de acuerdo con las competencias de la entidad y la normatividad vigente. 6. Dirigir la elaboración de las reglamentaciones y los esquemas operativos para otorgar subsidios destinados a facilitar el acceso de la población priorizada a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 1134 - DE 23 OCT 2025 Hoja No. 75 de 528

Continuación Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

soluciones de mejoramiento habitacional urbano y rural de acuerdo con las competencias de la entidad y la normatividad legal vigente.

7. Liderar el diseño e implementación de los esquemas de coordinación interinstitucionales que faciliten la financiación y ejecución física de las obras de mejoramiento de vivienda en cualquiera de sus modalidades en suelo urbano y/o rural, habitacional en cumplimiento de los objetivos institucionales.

8. Dirigir la elaboración de las reglamentaciones y los esquemas operativos para otorgar subsidios destinados a facilitar el acceso de la población priorizada a soluciones de mejoramiento de vivienda en cualquiera de sus modalidades en suelo urbano y/o rural, cumplimiento de los objetivos institucionales.

9. Acompañar a la Curaduría Pública Social para ampliar la asistencia técnica y jurídica necesaria para el reconocimiento y mejoramiento de viviendas en los asentamientos legalizados de la ciudad.

10. Dirigir o acompañar a los operadores urbanos en la formulación, apoyo técnico necesario para la estructuración, aprobación y adopción de proyectos asociativos de Plan Vecinos de conformidad con la normatividad vigente.

11. Liderar la sistematización del programa y la formulación elaboración de los indicadores de gestión para efectuar su seguimiento y evaluación.

12. Participar en los comités, juntas y demás instancias que le sean designadas por el superior jerárquico, con la finalidad de acompañar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de acuerdo con los lineamientos impartidos.

13. Liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento del sistema integrado de gestión correspondiente al proceso o área donde se ubique, garantizando el desarrollo continuo y cumplimiento de las metas estratégicas en el marco de la mejora continua y del MIPG.

14. Desempeñar las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 1134-DE 23 OCT 2025 Hoja No. 76 de 528

Continuación Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Plan de Desarrollo Distrital y Nacional. Plan de Ordenamiento Territorial instrumentos asociados. Estatuto Orgánico de Bogotá. Estatuto Orgánico de Presupuesto. Derecho público y/o Administrativo. Finanzas. Banca de Inversión.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Visión estratégica. Liderazgo efectivo. Planeación. Toma de decisiones. Gestión del desarrollo de las personas. Pensamiento sistémico. Resolución de conflictos.
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleo Básico de Conocimiento en: Administración. Economía. Derecho y Afines. Ingeniería Industrial y Afines. Ingeniería Civil y Afines. Arquitectura y Afines. Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Ingeniería Administrativa y Afines. Título de Postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Dos (2) años de experiencia profesional o docente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 1134 DE 23 OCT 2025 Hoja No. 77 de 528

Continuación Resolución "Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--

COD:00905DHE

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel	Directivo
Denominación del empleo	Director Administrativo o Financiero o Técnico u Operativo
Código	009
Grado	05
No. de cargos en la planta	Catorce (14)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa

**II. ÁREA FUNCIONAL:
DIRECCIÓN DE HÁBITAT Y ENTORNOS**

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir la revisión e implementación del subprograma del hábitat, por medio de estrategias de gestión y articulación de intervenciones para la generación y el mejoramiento de los soportes urbanos que mejoren las condiciones ambientales, urbanas y habitacionales en la escala barrial, en el marco del plan de ordenamiento y demás normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Establecer y coordinar intra e interinstitucionalmente el desarrollo de intervenciones integrales y de mejoramiento integral de hábitat en cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.
2. Liderar la ejecución de las obras que se realizan para el mejoramiento de entorno que contribuyen en el desarrollo territorial en zonas deficitarias de la ciudad, previendo la mitigación de impactos ambientales que generan las obras de conformidad con la normatividad legal vigente.
3. Liderar las acciones de participación, información y formación ciudadana para el buen desarrollo del mejoramiento integral del Hábitat que contribuyan en el desarrollo territorial en zonas deficitarias de la ciudad de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos.

3